



30 de julio de 2019

NOTA SOLICITUD ÚNICA PAC Y AVANCE SUPERFICIE SOLICITADA 2019. DATOS PROVISIONALES.

A día de hoy se han incluido en la página Web del FEGA los informes que recogen los datos provisionales relativos a la solicitud única de la PAC y de superficies declaradas en la misma correspondientes a la Campaña 2019.

- **Informe 1. Solicitud Única campaña 2019.**

En este informe se resume los datos del total de solicitudes únicas de ayudas directas y solicitudes de pagos de medidas de desarrollo rural (FEADER SIGC¹) presentadas en cada comunidad autónoma y la superficie declarada en las mismas.

En la columna Total de hectáreas declaradas, se recoge el total de la superficie agraria declarada por la que se ha solicitado ayudas directas y/o medias FEADER SIGC en la solicitud única. En caso de existir superficies declaradas para varios regímenes de ayudas, se contabilizan una sola vez.

- **Informe 2. Superficies de ayudas directas declaradas por comunidades autónomas. Campaña 2019.**

- Superficies del régimen de pago básico: La superficie declarada en el régimen de pago básico se muestra según el cultivo declarado, agrupando los mismos en 4 grandes bloques: tierras de cultivo, cultivos permanentes, pastos permanentes y otras superficies admisibles.
- Superficies del régimen simplificado de pequeños agricultores: En este apartado se incluyen todas las superficies declaradas por los agricultores que han optado por integrarse en el citado régimen simplificado de ayudas directas.
- Superficies de ayudas asociadas: Se muestra la superficie declarada por régimen de ayuda asociada, agrupando los mismos en 2 grandes bloques: tierras de cultivo y cultivos permanentes, y especificando el cultivo declarado en el caso de la ayuda asociada a los cultivos proteicos. La superficie incluida en este apartado puede haber sido solicitada también para el régimen de pago básico en cuyo caso se contabiliza en ambos apartados.

¹ Las medidas de desarrollo rural incluidas en la Solicitud única y consideradas en este informe son las medidas financiadas con cargo al FEADER asimiladas al Sistema Integrado de Gestión y Control (medidas FEADER SIGC), es decir, aquellas medidas que se conceden por hectárea o por cabeza de ganado.



- Otras superficies: En el apartado relativo a otras superficies sin ayuda se incluye la superficie agraria declarada en la que no se haya solicitado ninguna ayuda, no pudiendo, por tanto, duplicarse con otra superficie admisible declarada para cualquier otro régimen de ayudas directas.

El desglose citado en los cuatro guiones anteriores se muestra para superficies de secano y superficies de regadío, incluyéndose también el total de superficies.